ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
VERSIÓN 03
(*Aprobado en Comité Municipal de Gestión y Desempeño Acta N° 15 de 2020*)

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.** (Art. 2.2.1.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015)

La Secretaria de turismo cultura y competitividad, en cumplimiento de los programas y proyectos incluidos en el plan de desarrollo, tienen como objetivo general: **"REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TOPOGRAFICOS Y GEOTECNICOS, PARA ADAPTAR LOS PROTOTIPOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".**

El Municipio de Santa Rosa de Cabal de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.

Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

Con el siguiente proyecto se pretende desarrollar los ESTUDIOS Y DISEÑOS TIPO DEL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, en respuesta a las necesidades de instruir en artes y oficios, para proporcionar habilidades y destrezas en diferentes áreas artísticas del patrimonio cultural inmaterial, mediante un enfoque constructivista para la mentalidad productiva en pro del desarrollo auto sostenible de los involucrados. Proceso a desarrollar implementando estrategias pedagógicas que conlleven a las prácticas artísticas y culturales a través de la puesta al público de sus obras, producciones o montajes artístico/culturales en infraestructura cultural propia del Municipio de Santa Rosa de Cabal, promoviendo así la identidad cultural e integrándose como componente turístico para la promoción de nuestros valores artísticos/culturales individuales y grupales.

Promoviendo así la formación Artística y Cultural como una de las herramientas estratégicas más eficiente y trascendental para sembrar convivencia pacífica y tolerancia en la diferencia, al conjugar escenarios sociales de equidad y respeto, al interior de las comunidades. La intervención del tejido social con espacios que posibiliten la participación equitativa y democrática ciudadana, introduciendo escenarios de apreciación y práctica cultural, para orientar adolescentes y jóvenes de las comunidades cercanas a la vulnerabilidad en pro de su desarrollo socioeconómico y bienestar colectivo, abre las puertas a la institucionalidad consintiendo, sin apatía, fortaleciendo la credibilidad en las instituciones para dar de sí en beneficio común.

Con el objetivo de responder a la misión del **PLAN DE DESARROLLO: "*EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS" 2020–2023*",** aprobado mediante Acuerdo Nº 011 del 26 de junio de 2020, se hace necesario realizar esta contratación la cual se enmarca en los siguientes programas, líneas estratégicas y metas del producto:

NOMBRE DEL PROYECTO: *La cultura apoya al turismo y la transformación ciudadana*
LINEA ESTRATEGICA*: Santa Rosa turística cultural y logística que aprovecha el paisaje cultural cafetero*
EJE ESTRATEGICO: *Santa Rosa de Cabal Cultural, polo en del desarrollo Turístico en el Paisaje Cultural Cafetero*
PROGRAMA: *La cultura apoya al turismo y la transformación ciudadana*
META DEL RESULTADO: *10.000 personas vinculadas a las actividades culturales*
INDICADOR DE PRODUCTO: *Cepas en funcionamiento.*
PRODUCTO: *Centros de Educación popular para las artes y oficios CEPAS*
SECTOR*: A.5. Cultura*

1.1. SOLUCION DE LA NECESIDAD

Es conveniente para la Administración Municipal poder tener este tipo de estudios con el fin de realizar proyectos que conlleven a la búsqueda de recursos y de esta forma contribuir para el mejoramiento de la calidad de la vida de sus habitantes y así cumplir con promover y apoyar programas o proyectos de cultura como medio de transformación ciudadana.

El Municipio en su planta administrativa cuenta con personal muy limitado para realizar dichos estudios especializados por lo cual se requiere de profesionales en la ingeniería que determinen los diseños frente a las necesidades de diseño de equipamientos colectivos.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO GENERAL:

“REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TOPOGRAFICOS Y GEOTECNICOS, PARA ADAPTAR LOS PROTOTIPOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL”.

2.2 ALCANCES:

- **LEVANTAMIENTO DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN**

2.2.1. Informe que incluya descripción del proceso y metodología, carteras, memorias de cálculo, listado de coordenadas finales ajustadas, certificado de coordenadas.
2.2.2. Registro fotográfico referenciado del predio donde se ejecutará el proyecto y sus alrededores.
2.2.3. Levantamiento topográfico del predio donde se construirá el proyecto, que incluya planimetría, altimetría y perfiles. Que incluya orientación (Norte), coordenadas reales, curvas de nivel, convenciones, cuadro de áreas (lote, afectaciones, útil), características naturales y artificiales, vías de acceso, andenes, senderos, linderos, cerramientos, redes de servicios públicos, árboles, cuerpos de agua, etc.
2.2.4. Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el levantamiento con copia de matrícula, antecedentes profesionales.

- **ESTUDIO DE SUELOS**

EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS
Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660600 Ext 138
Código postal 661020
jurídica@santarosadecabalrisaralda.gov.co

2.2.5. Informe de conceptualización geotécnica o estudio de caracterización del suelo que permita establecer las condiciones mecánicas del terreno y las recomendaciones para drenaje y estructura de los pavimentos (cuando aplique)
2.2.6 Informe de estudio geotécnico definitivo que contenga los aspectos descritos en los artículos de la NSR-10.
2.2.7 Plano del proyecto con localización de los sondeos y/o apiques.
2.2.8. Perfil estratigráfico de las exploraciones realizadas.
2.2.9 Resultado de pruebas, ensayos de campo y de laboratorio, firmados por el laboratorio y profesional responsable.
2.2.10. Registro fotográfico en sitio de las exploraciones.
2.2.11. Memorial de responsabilidad del profesional que realiza el estudio y copia de la tarjeta profesional.

- **PLANO DE LOCALIZACIÓN:**

2.2.12. Plano de localización detallada del predio dentro del casco urbano o rural del municipio según
donde se desarrolle el proyecto.

- **DISEÑO DE CIMENTACIÓN**

2.2.13 Planos estructurales con especificaciones técnicas y parámetros de diseño ajustados a la NSR-10
2.2.14 Memorias de diseño con especificaciones, parámetros y demás ajustados a la NSR-10
2.2.15 Memorial de responsabilidad del profesional que realiza el estudio y copia de la tarjeta profesional.

- **FORMULACIÓN**

2.2.16 Plan de Sostenibilidad del Proyecto

REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TOPOGRAFICOS Y GEOTECNICOS, PARA ADAPTAR LOS PROTOTIPOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".				
Personal	**Salario**	**Dedicación/mes**	**Cant**	**Total**
Topografia	$ 4.200.000,00	0,1	1	$ 420.000,00
Estudio de suelos	$ 3.000.000,00	0,2	1	$ 600.000,00
Formulación de proyectos	$ 3.800.000,00	0,2	1	$ 760.000,00
Ingeniero auxiliar	$ 3.600.000,00	0,1	1	$ 360.000,00
		FM	**2,2**	
VALOR PARCIAL				$ 4.708.000,00
	Und	**PU**	**Cant**	Total
Sondeos y ensayos de laboratorio				
Perforaciones mecánicas	Ml	$ 250.000,00	4	$ 1.000.000,00
Perforaciona manuals	ml	$ 124.500,00	4	$ 498.000,00
Ensayos de laboratorio	Und	Mes	1	$ 1.500.000,00
VALOR PARCIAL				$ 2.998.000,00
Traslados, informes y otros costos	**Und**	**PU**	**Cant**	Total
Construccion de mojones en concreto	Glb	$ 200.000,00	3	$ 600.000,00
Ploteo y edición Informe final	Glb	$ 250.000,00	2	$ 500.000,00
Diseño de cimentaciòn	Glb	$ 750.000,00	1	$ 750.000,00

VALOR PARCIAL				$ 1.850.000,00
VALOR TOTAL				$ 9.556.000,00
		SUBTOTAL		$ 9.556.000,00
		IVA 19%		$ 1.815.640,00
		TOTAL		$ 11.371.640,00

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

PLAN DE COMPRAS: El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el plan de compras de la entidad, con el código UNSPSC 81101500 Servicios de ingeniería y arquitectura

2.4 ESPECIFICACIONES, TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015).

Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. **NA.**
Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental. **NA.**
Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. **NA.**
Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. **NA.**
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares. **NA.**
Certificación de sana posesión. **NA.**
Otros. Especificar: **NA.**

3 PLAZO ESTIMADO: (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015) (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015) UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO SIN EXCEDER VIGENCIA 2021.

4 LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA (Artículo 2.2.1.12.1.1.2): Municipio de Santa Rosa.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1., 4): El valor de la presente contratación es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE **($ 11.371.640)**

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
1-50-40-63-01-00555 Del 03-05-2021	A.F.15.5. 2.2	Equipamiento Municipal	$ 11.371.640	$ 11.371.640

5.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Art. 2.2.1.1.2.1.1. Nral. 4o Decreto 1082 de 2015.

Para determinar el valor del contrato, la Secretaría de Infraestructura realiza un análisis de la experiencia general del profesional, técnico, tecnólogo, bachiller, determinando que por tratarse de actividades (profesionales, técnicas o tecnológicas), para lo cual dicho análisis esta soportado en: tres cotizaciones solicitadas a personas jurídicas o naturales que pueden adelantar este tipo de consultoría**;** por lo cual los valores estipulados en el presupuesto oficial, fue tomado del promedio de dichas cotizaciones.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
1	**REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TOPOGRAFICOS Y GEOTECNICOS, PARA ADAPTAR LOS PROTOTIPOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".**	1	$ 11.764.464	$ 12.000.000	$ 10.350.456	$ 11.371.640

Así como los contratos celebrados con anterioridad por la entidad conforme al histórico del cuadro relacionado, el valor del presente contrato es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($11.371.640)

CONTRATO - AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
393-2020	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIAGNOSTICO DE LA RED DE ALCANTARILLADO, Y ESTUDIO DE PAVIMENTO, ESTUDIO DE TRANSITO, ESTUDIO GEOTECNICO GEOLOGICO, ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO, ESTUDIO AMBIENTAL DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERA 7 Y 6".	Un (1) mes	$ 24,175,558

REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TOPOGRAFICOS Y GEOTECNICOS, PARA ADAPTAR LOS PROTOTIPOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".

Personal	**Salario**	**Dedicación/mes**	**Cant**	**Total**
Topografia	$ 4.200.000,00	0,1	1	$ 420.000,00
Estudio de suelos	$ 3.000.000,00	0,2	1	$ 600.000,00
Formulación de proyectos	$ 3.800.000,00	0,2	1	$ 760.000,00
Ingeniero auxiliar	$ 3.600.000,00	0,1	1	$ 360.000,00
		FM	**2,2**	
VALOR PARCIAL				$ 4.708.000,00
	Und	**PU**	**Cant**	Total
Sondeos y ensayos de laboratorio				
Perforaciones mecánicas	Ml	$ 250.000,00	4	$ 1.000.000,00
Perforaciona manuals	ml	$ 124.500,00	4	$ 498.000,00
Ensayos de laboratorio	Und	Mes	1	$ 1.500.000,00
VALOR PARCIAL				$ 2.998.000,00
Traslados, informes y otros costos	**Und**	**PU**	**Cant**	Total
Construccion de mojones en concreto	Glb	$ 200.000,00	3	$ 600.000,00

Ploteo y edición Informe final	Glb	$ 250.000,00	2	$ 500.000,00
Diseño de cimentaciòn	Glb	$ 750.000,00	1	$ 750.000,00
VALOR PARCIAL				$ 1.850.000,00
VALOR TOTAL				$ 9.556.000,00
		SUBTOTAL		$ 9.556.000,00
		IVA 19%		$ 1.815.640,00
		TOTAL		$ 11.371.640,00

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de estampillas y retenciones como se relacionan a continuación:

Tipo de Contribución o Gasto	**Carácter**	**Porcentaje o valor**
Impuesto de Guerra	Municipal	N.A%
Estampilla Pro desarrollo Rda.	Departamental	N.A
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.0%
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	4.0%
Retención en la Fuente	Nacional	N.A
Rete ICA		0.5%
Pólizas		

5.2 FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1.2)**:**

El valor del presente contrato es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE **($ 11.371.640)** incluido IVA pagaderos en un acta parcial única y proporcional a lo ejecutado.

Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la interventoría contratada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.

6 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR.

Contrato de Consultoría

7 MODALIDAD DE SELECCIÒN.

Concurso de Méritos

En atención a la naturaleza del proceso, se adelantará concurso de méritos para seleccionar al consultor que adelante los estudios y diseños requeridos por el Municipio.

7.1 FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

Teniendo la cuenta la naturaleza del objeto, las actividades a contratar y la cuantía, la modalidad de contratación que corresponde es de MINIMA CUANTIA, en virtud a lo dispuesto en el artículo 94

de la Ley 1474 del 2011, reglamentada en el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, subsección 5, Sección 1.

El proceso de selección estará sometido a la legislación colombiana y se rige por las normas de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

8 ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

8.1 ANALISIS DEL MERCADO

Económico: En Colombia existe un gran número de personas naturales o jurídicas, cuya actividad económica es la de realizar este tipo de contrato de consultoría, quienes cuentan con equipos técnicos calificados, y de profesionales idóneos de la actividad. Se realizó por lo tanto cotización a empresas de ingeniería de las cuales se obtuvieron tres cotizaciones de las cuales se sacó el promedio.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
1	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TOPOGRAFICOS Y GEOTECNICOS, PARA ADAPTAR LOS PROTOTIPOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".	1	$ 11.764.464	$ 12.000.000	$ 10.350.456	$ 11.371.640

Técnico: Tratándose de un contrato de consultoría, se debe contar con la capacidad profesional, intelectual y técnica, para el cumplimiento del objeto, acreditando ser Ingeniero Civil y/o arquitecto, con experiencia certificada de por lo menos cuatro (4) años a partir de la tarjeta profesional, y contar con el personal técnico operacional para realizar dicha consultoría.

CARGO	PROFESION Y/O ESPECIALIZACION	AÑOS DE GRADUADO	EXPERIENCIA MÍNIMA
Director	Ingeniero Civil	Mínimo 4 Años	Con experiencia profesional no menor a 4 años de la expedición de la tarjeta profesional, con experiencia especifica será acreditada mediante un contrato en el cual haya participado en la realización de estudios y diseños de infraestructura pública aprobados por una entidad de orden nacional.
Operativo	Topógrafo	Mínimo 4 Años	Con experiencia profesional no menor a 4 años de la expedición de la tarjeta profesional. con experiencia especifica será acreditada mediante un contrato en el cual haya participado en la realización de estudios y diseños de infraestructura pública aprobados por una entidad de orden nacional.

Legal: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, entre otros.

El presente Estudio Previo se desarrolla en cumplimiento, de las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 19 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia, especialmente en lo referente a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos, fijación de presupuesto, determinación del proceso de selección, y análisis de riesgos.

8.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas de la Entidad:

El Municipio de Santa Rosa de Cabal, en anteriores vigencias ha realizado contratos con similar objeto al que se va a llevar a cabo, sin que se haya presentado algún tipo de incumplimiento contractual o afectación de las respectivas garantías como se establece en el Numeral 5.1 del presente Estudio Previo.

8.3 ANALISIS DE LA OFERTA

Quien Vende: *Personas naturales, cuya profesión sea ingeniero (a) civil y/o arquitecto (a), que se encuentre inscrito y vigente ante el COPNIA y/o CPNAA.*

Personas jurídicas, cuyo representante legal o quien avale la propuesta sea ingeniero (a) civil y/o arquitecto (a), que se encuentre inscrito y vigente ante el COPNIA y/o CPNAA.

Consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, cuyos integrantes sean ingenieros (as) civiles y/o arquitectos (as), que se encuentre inscrito y vigente ante el COPNIA y/o CPNAA.

En la región existe una gran oferta de profesionales y empresas especializadas en obra que se encuentran en capacidad de dar cumplimiento al objeto requerido.

8.4 CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

Capacidad Jurídica: Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, igualmente debe verificarse la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones.

CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así:

1. LAS PERSONAS JURÍDICAS deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La duración de la Firma debe ser mínimo igual a la duración del Contrato y Un (1) año más. (Art 6 Ley 80 de 1993)

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, deberá ser igual o similar al objeto de la presente contratación.

EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS
Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660600 Ext 138
Código postal 661020
jurídica@santarosadecabalrisaralda.gov.co

El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (el representante legal de la persona jurídica deberá ser ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá venir avalada por un ingeniero civil o arquitecto; y certificado vigente del Consejo Nacional Profesional de acuerdo a la profesión, que tenga experiencia de cuatro (4) años después de obtenida la Tarjeta profesional.

PERSONA NATURAL: Deberá ser ingeniero civil y/o arquitecto, y certificado vigente del Consejo Nacional Profesional de acuerdo a la profesión, que tenga experiencia de cuatro (4) años después de obtenida la Tarjeta profesional.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDO POR EL COPNIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA.

LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal. Éstas deben ser amplias, expresas y suficientes.

LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Este requisito lo verificará El Municipio con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, los antecedentes penales y el registro nacional de medidas correctivas.

LA MAYORÍA DE EDAD, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Este requisito lo verificará El Municipio con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, los antecedentes penales y el registro nacional de medidas correctivas.

DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O LA UNION TEMPORAL.

En el documento de conformación de consorcio o unión temporal deberán definirse claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y (1) un año más.
b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal. Luego de presentada la propuesta éste no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
d) Declaración de que no habrá cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos y debe señalarse que cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
e) Señalar el porcentaje de participación.
f) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en el pliego de condiciones sobre este documento.
g) El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes.
h) Todos los integrantes deben encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes.
i) El documento de constitución del Consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección teléfono y correo electrónico.
j) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.
k) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales deberán aportar el certificado de estar al día durante los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Actualizado el cual deberá incluir actividades relacionadas con el objeto contractual.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, firmada por el representante legal o la persona natural.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, conforme al documento anexo al pliego.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO- REQUISITO HABILITANTE DE CARÁCTER TECNICO

PERSONAL MINIMO REQUERIDO. Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar los requisitos mínimos de calidad y experiencia de acuerdo con los siguientes requerimientos:

CARGO	PROFESION Y/O ESPECIALIZACION	AÑOS DE GRADUADO	EXPERIENCIA MÍNIMA
Director	Ingeniero Civil	Mínimo 4 Años	Con experiencia profesional no menor a 4 años de la expedición de la tarjeta profesional, con experiencia especifica será acreditada mediante un contrato en el cual haya participado en la realización de estudios y diseños de infraestructura pública aprobados por una entidad de orden nacional.
Operativo	Topógrafo	Mínimo 4 Años	Con experiencia profesional no menor a 4 años de la expedición de la tarjeta profesional. con experiencia especifica será acreditada mediante un contrato en el cual haya participado en la realización de estudios y diseños de infraestructura pública aprobados por una entidad de orden nacional.

Para la acreditación de la idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido, se requiere que el proponente aporte copia de las actas de grado, y/ó matriculas profesionales y/o similar, certificado de vigencia de la misma y para acreditar la experiencia se deberán aportar certificados de contratos ejecutados y terminados que contengan como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante
- Numero de contrato
- Objeto del contrato
- valor
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Cargo desempeñado, de quien firma el certificado o acta de recibo o acta de liquidación o acta final.

Experiencia Especifica:
El proponente para acreditar la experiencia deberá acreditar en un (1) contrato, cuyo objeto esté relacionado con contratos de consultoría y aprobados por una entidad de orden nacional. El valor de dicho contrato deberá corresponder al valor igual o superior presupuesto oficial.

Las certificaciones o actas de liquidación, las cuales deberán ser suscritas por la persona competente deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Numero de contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Cargo desempeñado, de quien firma el certificado o acta de recibo o acta de liquidación o acta final.

Acuerdo comercial: Acuerdo comercial: Indicar si el proceso contractual está cobijado por un Acuerdo Comercial. **N/A**

Indicadores: Si a ello hubiere lugar, establecer indicador de liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo, entre otros. **N/A**

8.5 RIESGOS: (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO		X	Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - ALTO	X	X	Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	ALTO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	MEDIO		X	Adquisición de los bienes en forma temprana por parte del contratista durante el tiempo de ejecución del contrato.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación.
Riesgo Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución contractual	MEDIA	ALTO		X	Verificación y seguimiento de los plazos establecidos para la entrega del suministro.

Estimación: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).

Tipificación: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.

Asignación: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista

PROBABILIDAD Y CALIFICACIÒN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	B	B	B
Improbable (2)	B	B	B	B	B
Posible (3)	M	M	M	M	M
Probable (4)	B	B	M	M	M
Casi Cierto (5)	B	B	M	M	M

A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo

RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto			
Incumplimiento del objeto contractual, referente a la calidad.	4	3	M	Zona Riesgo Moderada	Asumir el riesgo, reducir el riesgo

EVALUACION DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS:

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los productos planteados en el presente estudio previo permitirán a la administración Municipal alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Desarrollo Municipal en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

FORMAS DE MITIGAR EL RIESGO:

Con el seguimiento a las actividades que hacen parte del objeto contractual por parte del supervisor del contrato se logra verificar el cumplimiento del mismo.

9 SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA	COBERTURA		VIGENCIA
[ ] Seriedad del ofrecimiento	10% del valor de la oferta.		Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
[ ] Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo		Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
[ ] Devolución Pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado		Igual al plazo del contrato y hasta la fecha de liquidación del contrato, o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado. (Artículo 2.2.1.2.3.1.11.)
[X] Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)
[X] Cumplimiento	10% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.).
[ ] Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.		No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.).
[ ] Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.		A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)
[X] Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.		A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
[ ] Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smmlv	$ smmlv	Por todo el período de ejecución del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1.7)
	< a 1.500	200	
	1.500 a 2.500	300	
	2.500 a 5.000	400	
	5.000 a 10.000	500	
	10.000 o más hasta 75.000.	5%$Contrato	

	Otra	0% del valor del contrato	

10 PROYECTOS DE INVERSIÒN
Fecha: *12 de abril 2021*
Código BPIM: *2021666820018*
Proyecto: *Consolidación de la cultura como apoyo al turismo y la transformación ciudadana de Santa Rosa de Cabal, Risaralda*
Componente: N/A
Actividad: *Escuela municipal de música pública*
Responsable Banco de proyectos de Inversión: *Paula Andrea Arias Calle*
Cargo: *Subsecretaria de Planificación Socioeconómica*

11 SUPERVISION

Se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:

Nombre: JHON HAROL GIRALDO CASTAÑO
Cargo: Subsecretario de Obras Públicas
Firma:

AREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Nombre: DIANA ISABEL GARCIA JIMENEZ
Cargo: Secretario de Turismo, cultura y competitividad
Firma:

Revisión Legalidad: *Andrés David Calle Barros*

Revisión Técnica: Elizabeth Rico Trejos
Contratista